

¿Qué pasa con los requisitos de la Ley de Escuelas Saludables para centros de cuidado infantil?



Tabla de Contenido



Introducción 1



Coordinador de IPM 2



Plan de IPM 3



Entrenamiento 4



Letreros de Advertencia 5



Notificación 6



Registro de Notificación 7



Registro de aplicaciones 8



Reportar 9



Productos Exentos 10

Introducción

¿Qué es la Ley de Escuelas Saludables?

Cuando se usan pesticidas en las escuelas o centros de cuidado infantil, la Ley de Escuelas Saludables define requisitos para el personal de las escuelas y centros de cuidado infantil, los profesionales del control de plagas y el Departamento de Reglamentación de Pesticidas. La Legislatura de California aprobó originalmente la ley en 2000. La ley de Escuelas Saludables también alienta a las escuelas y centros de cuidado infantil, denominados colectivamente como escuelas, a adoptar prácticas de manejo de plagas eficaces y de bajo riesgo, también conocidas como manejo integrado de plagas o IPM por sus siglas en inglés.

¿Qué es IPM?

El manejo integrado de plagas, o IPM por sus siglas en inglés, se enfoca en prácticas efectivas de bajo riesgo para el manejo de plagas. El IPM considera a las personas y el medio ambiente cuando se toman decisiones de manejo de plagas. Existe una variedad de prácticas de IPM que incluyen limpiar con regularidad, cerrar brechas en edificios, reparar tuberías con fugas, colocar trampas y elegir pesticidas de bajo riesgo. ¡Con la cantidad de información de IPM disponible y con un líder entusiasta de IPM, todas las escuelas pueden manejar las plagas con éxito!

Este folleto es un recurso diseñado para ayudarlo a comprender mejor los requisitos de la Ley de Escuelas Saludables, en lo que respecta a los centros de cuidado infantil con licencia, a fin de promover la adopción de IPM en los centros de cuidado infantil.

¿Qué pasa con el Coordinador de IPM?



¿Sabes quién es el coordinador de IPM de tu centro?

Los centros de cuidado infantil que caen bajo la Ley de Escuelas Saludables deben designar a un miembro del personal para que sirva como Coordinador de IPM.

¿Quién debería ser?

Usualmente, es la directora del centro, pero puede ser cualquier persona involucrada en las operaciones diarias del centro.

¿Qué hace el coordinador de IPM?

El Coordinador de IPM trabaja con los administradores, el personal, los padres y los guardianes para asegurarse de que el centro cumpla con todos los requisitos de la Ley de Escuelas Saludables.

¿Por qué cada centro de cuidado infantil necesita un coordinador de IPM?

Es un requisito bajo la ley. Con un coordinador de IPM designado, es más fácil para DPR proporcionar actualizaciones sobre la ley, oportunidades de entrenamiento y recursos para el manejo de plagas.

¿Cómo hacer saber a DPR quién es el coordinador de IPM?

La persona designada debe enviar un correo electrónico a DPR a ccipmlist@cdpr.ca.gov y asegurarse de enviar una actualización si el contacto cambia.

¿Qué pasa con el plan de IPM?



¿Tiene su centro un plan de IPM actualizado y publicado?

Un centro de cuidado infantil necesita un plan de IPM cuando se utiliza pesticidas en el sitio.

¿Dónde se debe publicar el plan de IPM?

El plan de IPM debe publicarse en el sitio web del centro de cuidado infantil. Si el centro no tiene un sitio web, entonces el plan de IPM debe proporcionarse a todo el personal, los padres y los guardianes. El plan de IPM también debe estar disponible a pedido en la oficina principal.

¿Qué debe estar en el plan de IPM?

- El nombre del coordinador de IPM del centro
- Todos los pesticidas (tales como herbicidas e insecticidas) que esperan aplicar en el centro por personal de cuidado infantil y profesionales de manejo de plagas con licencia
- Una fecha en que se revisará y se modificará el plan, si es necesario

¿Qué pasa con el entrenamiento de la Ley de Escuelas Saludables?



¿Todos en su centro han recibido su entrenamiento anual de la Ley de Escuelas Saludables?

Cualquier persona que aplique un pesticida en un centro de cuidado infantil debe tomar un entrenamiento de la Ley de Escuelas Saludables aprobado por el DPR. Esto puede incluir coordinadores de IPM, personal del centro de cuidado infantil, propietarios y cualquier profesional de manejo de plagas con licencia, si usan pesticidas como desinfectantes, insecticidas y herbicidas.

¿Con qué frecuencia se debe completar el entrenamiento de la Ley de Escuelas Saludables?

- Los coordinadores de IPM, el personal del centro de cuidado infantil y los propietarios deben tomar el entrenamiento anualmente
- Los profesionales de manejo de plagas con licencia deben tomar el entrenamiento una vez durante cada período de renovación

¿Cómo puedo tomar el entrenamiento de la Ley de Escuelas Saludables?

Hay algunas maneras de tomar el entrenamiento de la Ley de Escuelas Saludables.

- Cursos de entrenamiento en línea de DPR
 - IManejo integrado de gérmenes (IGM): Diseñado para proveedores de centros de cuidado infantil, que usan sanitizantes y desinfectantes como parte de sus actividades diarias
 - IPM básico para el salón de clases y el ambiente de oficina: Diseñado para cualquier persona que quiera comprender los conceptos básicos del manejo integrado de plagas
- Kit de entrenamiento para un grupo en DVD
 - Solicite un kit por correo electrónico: ccipmlist@cdpr.ca.gov
 - Cada kit incluye IGM e IPM básico en DVD, instrucciones, hojas de registro, exámenes, respuestas al examen, certificados y otros materiales de entrenamiento
- Cursos de entrenamiento aprobados por DPR de terceras partes

¿Qué pasa con los letreros de advertencia?



¿Cuándo se debe publicar un letrero de advertencia?

Los letreros de advertencia de una aplicación de pesticidas se deben publicar 24 horas antes y 72 horas después de una aplicación. Todavía se requieren letreros de advertencia cuando los niños no están presentes y durante los recesos escolares.

Las condiciones de emergencia, según lo definido por el Código de Educación de California §1709, pueden requerir una aplicación inmediata de pesticidas. Si este es el caso, las letreros de advertencia deben publicarse lo antes posible y permanecer publicadas 72 horas después de la aplicación.

¿Dónde debo publicar un letrero de advertencia?

Los letreros de advertencia se deben colocar en el área de aplicación de pesticidas y no solo en la oficina principal. La intención de la Ley de Escuelas Saludables es proporcionar información sobre el uso de pesticidas a los padres y al personal, para que puedan tomar decisiones mejor informadas.

¿Qué deben decir los letreros de advertencia?

Los letreros de advertencia deben mostrar claramente el término “Advertencia / Área tratada con pesticidas” e incluir:

- Nombre(s) del (los) producto(s)
- Nombre(s) del (los) fabricante(s)
- Número(s) de registro de producto de la U.S. EPA
- Fecha prevista de la aplicación
- Areas de aplicación
- Motivo de la aplicación (la plaga objetivo)

Recuerde, el letrero de advertencia debe ser visible para cualquier persona que entre a un área tratada.

¿Qué pasa con la notificación anual?



¿Qué necesita estar en la notificación anual?

- Una lista de todos los productos de pesticidas y sus ingredientes activos que esperan aplicar durante el año por el personal de cuidado infantil y profesionales de manejo de plagas con licencia
- Un enlace al sitio web de DPR: www.cdpr.ca.gov/schoolipm
- La oportunidad para que los destinatarios se registren para recibir notificaciones sobre aplicaciones individuales de pesticidas

¿Cuándo debo enviar la notificación anual?

La notificación se debe proporcionar anualmente a los padres, guardianes y al personal. Muchos centros eligen incluirlo en su manual para los padres repartido al comienzo de cada año escolar.

¿Qué sucede si deseo usar un pesticida que no está en la notificación anual?

El Coordinador de IPM debe proporcionar una notificación por escrito del pesticida que no está en la notificación anual a todos los padres, guardianes y personal al menos 72 horas antes de la aplicación.

¿Cuándo no se requiere notificación?

No se requiere notificación avanzada bajo condiciones de emergencia, según lo definido por el Código de Educación de California §17609. Sin embargo, debe mandar una notificación lo más antes posible.

¿Qué pasa con el registro de notificaciones?



¿Tiene su centro un registro de notificación individual establecido?

Como parte de la notificación anual por escrito, un centro de cuidado infantil debe proporcionar a los padres, guardianes y al personal la oportunidad de registrarse para recibir notificaciones de aplicaciones individuales de pesticidas. Las personas en el registro deben recibir notificaciones al menos 72 horas antes de cada aplicación de pesticida.

¿Qué debe estar en la notificación individual?

- Nombre(s) del (los) producto(s)
- Ingrediente(s) activo(s)
- Fecha prevista de la aplicación

¿Cómo se debe enviar la notificación individual?

Su centro puede decidir qué forma de comunicación es mejor para aquellos en su registro. Puede ser por correo electrónico, llamada telefónica o aviso en papel.

¿Qué pasa con el mantenimiento de registros?



¿Su centro mantiene registros de todas las aplicaciones de pesticidas?

Cada centro de cuidado infantil debe mantener registros de cada aplicación de pesticidas realizadas en el sitio, incluso esas realizadas por profesionales de manejo de plagas con licencia.

Los profesionales de manejo de plagas con licencia también deben mantener registros de sus aplicaciones de pesticidas en los centros de cuidado infantil.

¿Cómo puedo mantener un registro de las aplicaciones de pesticidas realizadas?

Los letreros de advertencia tienen la mayor parte de la información requerida. Al agregar la cantidad de pesticida utilizada al letrero de advertencia, se puede guardar como un registro completo. Los registros siempre deben incluir:

- Nombre(s) del (los) producto(s) de pesticida(s)
- Nombre(s) del (los) fabricante(s)
- Número(s) de registro de la U.S. EPA
- Fecha de aplicación
- Área de aplicación
- Motivo de la aplicación
- Cantidad de pesticida utilizado

¿Cuánto tiempo tengo que mantener registros?

Los centros de cuidado infantil deben mantener registros de todas las aplicaciones de pesticidas realizadas en el sitio escolar por 4 años.

¿Tiene el público acceso a los registros de uso de pesticidas del centro?

Los registros deben estar disponibles en papel o copias electrónicas si alguien del público hace una solicitud.

¿Qué pasa con los reportes?



¿Necesita su centro enviar reportes de uso de pesticidas (PUR)?

Los informes sobre el uso de pesticidas deben enviarse a DPR cuando alguien use un pesticida en un centro de cuidado infantil.

Si un profesional de manejo de plagas con licencia aplica pesticidas en un centro de cuidado infantil, entonces el profesional enviara reportes de su uso de pesticidas a DPR. Sin embargo, el centro de cuidado infantil sigue siendo responsable de publicar letreros de advertencia y mantener registros de todas las aplicaciones de pesticidas realizadas en el sitio escolar.

¿Qué formulario debo usar?

Use el formulario DPR-HSA-118, Pesticide Use Reporting for School and Child Care Center Employees, para llenar los espacios:

- Nombre y dirección de su centro de cuidado infantil
- Fecha y hora específicas de la aplicación
- Número de registro del producto de la U.S. EPA
- Cantidad de pesticida sin diluir utilizada

Nota: Al reportar la cantidad de pesticida utilizado, debe reportar la cantidad concentrada, es decir, la cantidad no diluida de pesticida utilizado.

¿Cuándo es la fecha límite para enviar los reportes de uso de pesticidas (PUR)?

El 30 de enero es la fecha límite para enviar los reportes de uso de pesticidas para las aplicaciones del año anterior. Los reportes deben enviarse por correo a DPR. Puede enviar por correo los reportes de uso de pesticidas a:

School Pesticide Use Reporting
Department of Pesticide Regulation
P.O. Box 4015
Sacramento, CA 95812

¿Qué pasa con los productos exentos?



El personal de mi cuidado infantil solamente usa toallitas desinfectantes, ¿debemos seguir todos los requisitos de la Ley de Escuelas Saludables?

Los pesticidas antimicrobianos (desinfectantes y sanitizantes), estaciones de cebo autocontenidas, geles o pastas utilizados como tratamientos para rupturas y grietas, y los pesticidas exentos del registro de la U.S. EPA. Están exentos de estos requisitos de la Ley de Escuelas Saludables:

- Plan de IPM
- Publicar letreros de advertencia
- Enviar notificaciones anuales
- Mantenimiento de registros
- Notificación individual
- Reportar

Recuerde: Los desinfectantes y sanitizantes son pesticidas antimicrobianos. Se requiere el entrenamiento cuando se usan pesticidas antimicrobianos en un centro de cuidado infantil.

¡Queremos ayudarle cumplir con la ley!

Para más información sobre los requisitos:



<https://www.cdpr.ca.gov/docs/schoolipm/>



ccipmlist@cdpr.ca.gov